

Este es un formato guía, por lo que la información plasmada es estricta responsabilidad de las áreas requerientes, quienes deberán asegurar el cumplimiento normativo de las investigaciones de mercado.

Fecha
24-03-2025
Número de solicitud
03-031-2025
Número de estudio
IM/04810
Metodología que se utilizó
ANALITICA

Área requeriente

[03] Secretaría de la Hacienda Pública / Dirección General de Deuda Pública y Control de obligaciones institucionales

Investigación de mercado

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL (IMPUESTOS INCLUIDOS)		PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL (IMPUESTOS INCLUIDOS)		PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL (IMPUESTOS INCLUIDOS)		PRECIO PROMEDIO O MEDIA
				PRECIOS	IMPORTE		PRECIOS	IMPORTE		PRECIOS	IMPORTE	
DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR Nombre del proveedor: CONTACTO DE VENTAS DOMICILIO TELEFONO R.F.C. CORREO ELECTRONICO ORIGEN (LOCAL, NACIONAL O INTERNACIONAL) TIEMPO DE ENTREGA CONDICIONES DE VENTA CONDICIONES DE PAGO	1.00	Servicio(s)	\$ 13,206,158.59	Sin registro.Estado: Pre Registro		\$ 12,793,466.13	P24737;Estado: Baja		\$ 12,380,773.67	P37571;Estado: Activo		\$ 14,840,420.71
				YIELD CONSULTING S.C	MEITA DESARROLLO, S.A. DE C.V.		BUREAU DE POLITICA PUBLICA S.C					
				GERARDO CALIGA ESTRADA	LUIS JOSE MESTRE ARAGON		EFREN BARCENAS ZAMORA					
				BOSQUES DE LOS CIRUELOS 304, DESPACHO 801 A COL.BOSQUES DE LAS LOMAS C.P. 11700, ALCALDIA MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MEXICO (MX)	BOSQUE DE LAS JACARANDAS #492 COL. BOSQUES DE LAS LOMAS, ALCALDIA MIGUEL HIDALGO C.P. 11700 CIUDAD DE MEXICO		CALE LEIBNITZ 167, COL. ANZURES ALCALDIA MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MEXICO, C.P. 11590					
				55 91 31 60 49	5550259959		5552924605					
				YCO190830U92	MDEB30921SH4		BPP130222586					
				adm@yield@gmail.com	meita@meitadesarrollo.com		juridico@bzamora@bpp.com.mx - elarroyo@bpp.com.mx					
				NACIONAL	NACIONAL		NACIONAL					
				DESDE LA FECHA DE CELEBRACION DEL CONTRATO RESPECTIVO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	A PARTIR DE LA CELEBRACION DEL CONTRATO RESPECTIVO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025		DESDE LA FECHA DE CELEBRACION DEL CONTRATO RESPECTIVO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025					
				DENTRO DE LOS 5 (GINCO) DIAS HÁBILES A LA PRIMERA DISPOSICION DE CADA CREDITO O EN SU CASO DE LA FIRMA DEL CONVENIO MODIFICATORIO DE REESTRUCION RESPECTIVO	PAGO INICIAL DENTRO DE LOS 5 DIAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO. Y POR LOS SERVICIOS DE LAS FASES PRIMERA Y SEGUNDA: DENTRO DE LOS 5 DIAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE CADA DISPOSICION Y/O REESTRUCION DE LOS CREDITOS		POR LAS PRIMERAS 3 ETAPAS: DENTRO DE LOS 10 DIAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA PRIMERA DISPOSICION DE LOS CREDITOS CONTRATADOS COMO RESULTADO DE LA LICITACION Y POR LA CUARTA ETAPA: DENTRO DE LOS 10 DIAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA PRIMERA ETAPA DISPOSICION DE LOS CREDITOS CONTRATADOS COMO RESULTADO DE LA LICITACION QUE SE IMPLIMENTE PARA REFINANCIAR LOS CREDITOS					

002 SERVICIO DE ASESORIA JURIDICA FINANCIERA INTEGRAL PARA LA OPERACION DE REESTRUCTURA O REFINANCIAMIENTO DE LA DEUDA DIRECTA DEL ESTADO, BANCO SANTANDER MEXICO SA INSTITUTO DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO POR 2,807,887,083.41, ESPECIFICACIONES DE ACUERDO AL ANEXO TECNICO		1.00 Servicio(s)	\$ 7,745,895.40	\$ 8,985,238.66	\$ 7,503,836.17	\$ 8,704,449.96	\$ 7,261,776.94	\$ 8,423,661.25	\$ 8,704,449.96
003 SERVICIO DE ASESORIA JURIDICA FINANCIERA INTEGRAL PARA LA OPERACION DE REESTRUCTURA O REFINANCIAMIENTO DE LA DEUDA DIRECTA DEL ESTADO, BBVA MEXICO INSTITUTO DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MEXICO, POR 1,873,024,000.00 ESPECIFICACIONES DE ACUERDO AL ANEXO TECNICO		1.00 Servicio(s)	\$ 5,166,962.76	\$ 5,993,676.80	\$ 5,005,495.17	\$ 5,806,374.40	\$ 4,844,027.59	\$ 5,619,072.00	\$ 5,806,374.40
004 SERVICIO DE ASESORIA JURIDICA FINANCIERA INTEGRAL PARA LA OPERACION DE REESTRUCTURA O REFINANCIAMIENTO DE LA DEUDA DIRECTA DEL ESTADO, BBVA México, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México por 936,512,000.00, ESPECIFICACIONES DE ACUERDO AL ANEXO TECNICO		1.00 Servicio(s)	\$ 2,583,481.38	\$ 2,996,838.40	\$ 2,502,747.59	\$ 2,903,187.20	\$ 2,422,013.79	\$ 2,809,536.00	\$ 2,903,187.20
005 SERVICIO DE ASESORIA JURIDICA FINANCIERA INTEGRAL PARA LA OPERACION DE REESTRUCTURA O REFINANCIAMIENTO DE LA DEUDA DIRECTA DEL ESTADO, Banobras Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo por 552,453,541.31 ESPECIFICACIONES DE ACUERDO AL ANEXO TECNICO		1.00 Servicio(s)	\$ 1,524,009.77	\$ 1,767,851.33	\$ 1,476,384.46	\$ 1,712,605.97	\$ 1,428,759.16	\$ 1,657,360.63	\$ 1,712,605.98

2

022 SERVICIO DE ASESORIA JURIDICA FINANCIERA INTEGRAL PARA LA OPERACION DE REESTRUCTURA O REFINANCIAMIENTO DE LA DEUDA DIRECTA DEL ESTADO, Banobras Nacional de Obras y Servicios Publicos, S.N.C. Institucion de Banca de Desarrollo por 465,953,384.88 ESPECIFICACIONES DE ACUERDO AL ANEXO TECNICO	1.00 Servicio(s)	\$ 1,295,388.65	\$ 1,491,050.83	\$ 1,245,220.25	\$ 1,444,455.49	\$ 1,205,051.86	\$ 1,397,860.16	\$ 1,444,455.49
GRAN TOTAL: \$ 79,070,146.04								

MANIFIESTO:

I DE CONFORMIDAD A LOS ARTICULOS 13, 57 Y DEMAS APLICABLES DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, EVALUACIONES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, ASI COMO EL ARTICULO 57 DE SU REGLAMENTO Y DEMAS CONCURRENTES, SE LLEVO A CABO LA INVESTIGACION DE MERCADO COMO LO MARCA LA MENCIONADA LEY, POR LO QUE NOS HACEMOS RESPONSABLES DE LA VERACIDAD DE LAS MANIFESTACIONES AQUI PLASMADAS, CON EL CONOCIMIENTO DE LAS CONSECUENCIAS PENALES Y ADMINISTRATIVAS QUE IMPLICARIA LA FALSEDAD DE LA INFORMACION EN LAS MISMAS.

II SE BUSCARON SERVICIOS QUE PUDIERAN SUSTITUIR LO REQUERIDO, ASI COMO PROCESOS ALTERNATIVOS DE COMPRA TALES COMO RENTA, NO ENCONTRANDO MEJORES CONDICIONES PARA LO SOLICITADO.

III SE VERIFICO QUE EXISTE LA OFERTA DE LOS SERVICIOS EN CALIDAD, CANTIDAD Y OPORTUNIDAD REQUERIDAS EN LA SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO MENCIONADA.

IV QUE EN ESTA INVESTIGACION SE MUESTRA EL PRECIO MAXIMO Y MINIMO DE REFERENCIA, ASI COMO LA MEDIA DE LAS TRES COTIZACIONES OBTENIDAS, SIN QUE HUBIERAN CAMBIADO LAS CONDICIONES DEL MERCADO A LA FECHA DE ENTREGA DE LA MISMA.

V HAGO CONSTAR QUE EN NUESTROS ARCHIVOS SE RESGUARDA LA INFORMACION DE LA METODOLOGIA QUE DIO ORIGEN AL PRESENTE ESTUDIO.

VI POR ÚLTIMO, EN RAZÓN DE LOS IMPUESTOS; EJEMPLO: LAS PARTIDAS DE LA 1 A LA 22 INCLUYEN I.V.A. ✓

ANEXOS:

3 COTIZACIONES DE LOS PROVEEDORES ENUNCIADOS ANTERIORMENTE, CON VIGENCIA DE NO MAS DE 60 DIAS SIN EXCEDER EL PRESENTE EJERCICIO PRESUPUESTAL.

EN EL CASO DE CONSULTORAS, PROYECTOS O ESTUDIOS ANEXAR MANIFIESTO DE QUE NO EXISTEN TRABAJOS SIMILARES EN EL REGISTRO DE SERVICIOS DE CONSULTORIA, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES DEL SEGG.

ELABORÓ
 Tapia Alejandra Rodríguez Zúñiga
 Administrativo Especializada

REVISÓ

C.P. Carlos Ferrnandez Aza Martinez
 Coordinador de Compras

AUTORIZÓ

Lic. Francisco Javier Larrea Ceballos
 Director de Recursos Materiales

Ciudad de México, a 14 de marzo de 2025.

Mtro. Luis García Sotelo
Secretario de la Hacienda Pública
Gobierno del Estado de Jalisco
P r e s e n t e

Nos referimos a su solicitud de presentación de una propuesta económica y de servicios profesionales de asesoría legal y financiera para el Estado de Jalisco, con relación al refinanciamiento y/o reestructuración de la deuda pública de la Entidad hasta por la cantidad de **\$28,623,384,975.18 (Veintiocho mil seiscientos veintitrés millones trescientos ochenta y cuatro mil novecientos setenta y cinco pesos 18/100 M.N.)**.

Al respecto, agradecemos la invitación a **Yield Consulting, S.C.**, de presentar nuestra oferta económica y de servicios al Estado de Jalisco, la que formulamos con base en lo siguiente:

I. Objeto de los servicios:

El objeto es realizar los estudios jurídicos, financieros y económicos necesarios para el refinanciamiento y/o reestructuración de la deuda pública del Estado por la cantidad citada en párrafos que anteceden, con el fin de disminuir el servicio de la deuda (principal más intereses) y mejorar el perfil de la deuda pública del Estado.

II. Alcance de los servicios.

Las actividades a realizar serían las siguientes:

Primera Parte: Estudios legales y financieros.

La cual comprende el análisis jurídico-financiero de la situación actual de la deuda, mediante el estudio de los contratos de crédito firmados, la elaboración de proyecciones financieras, la revisión de los documentos de la Licitación LPN 01/2025 y del Decreto de Autorización emitido por el Congreso del Estado de Jalisco.

Dentro de las actividades a desarrollar en la Primera Parte se encuentran comprendidas las siguientes:

- i. El estudio, la revisión y la determinación de la legislación Federal y Estatal aplicables a la reestructura.
- ii. Realización del análisis financiero acorde a los términos y condiciones de la Licitación LPN 01/2025.
- iii. Análisis financiero de los instrumentos derivados de intercambio de tasa de interés vigentes y su impacto en la reestructura.
- iv. Análisis legal en atención a los lineamientos contenidos en la Licitación LPN 01/2025.

- v. Asesoría legal y financiera, con asistencia presencial hasta en tres ocasiones, en la junta de presentación y apertura de ofertas; así como al momento en que se emita el acta de fallo.
- vi. Elaboración de Convocatoria y Bases de Licitación para el Refinanciamiento y/o Reestructuración de los créditos con fuente de pago del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).
- vii. Análisis financiero y legal de los financiamientos con fuente de pago FAFEF y elaboración de la estructura financiera del refinanciamiento.

A. Segunda Parte: Formalización de Contratos de crédito con las instituciones financieras ganadoras de la licitación.

La formalización de contratos con las instituciones financieras ganadoras de la licitación consistirá en lo siguiente:

- i. Asesoría y acompañamiento durante las sesiones de negociación y cierre de los contratos de crédito, de manera presencial, hasta por tres ocasiones y virtuales de manera ilimitada.
- ii. Elaboración de los proyectos de contratos de crédito.
- iii. Asistencia a las reuniones para la firma de los contratos de crédito, hasta por tres ocasiones de manera presencial.

B. Tercera Parte: Cumplimiento de Condiciones Suspensivas y Refinanciamiento.

Firmados que sean los contratos definitivos de crédito, se realizará acompañamiento jurídico y técnico, para la inscripción de las operaciones ante el RPU (SHCP) y revisión sobre el cumplimiento de las condiciones suspensivas, acorde a las siguientes actividades:

- i. La elaboración de los documentos dirigidos a la SHCP, para la adecuada gestión y registro del o de los créditos.
- ii. Acompañamiento para la inscripción del o los créditos ante el Registro de Deuda Estatal y el Registro Público Único a cargo de Hacienda.
- iii. Asesoramiento y vigilancia para el efectivo cumplimiento de las condiciones suspensivas.
- iv. Coordinar el desembolso y liquidación de los créditos vigentes para la implementación efectiva y eficiente del refinanciamiento bajo la Licitación LPN 01/2025 y la que, en su momento, se implemente para refinar los financiamientos con fuente de pago del FAFEF.

III. Honorarios.

Nuestros honorarios por los servicios por nuestra participación en el Refinanciamiento y/o Reestructuración de la Deuda Pública del Estado de Jalisco se calcularán aplicando un porcentaje del 0.32% (cero punto treinta y dos por ciento) al monto total dispuesto, refinanciado y/o reestructurado, más el IVA correspondiente, pagaderos

dentro de los 5 (cinco) días hábiles a la primera disposición de cada crédito o, en su caso, de la firma del convenio modificatorio de reestructuración respectivo.

A. El tiempo de entrega de los servicios será desde la fecha de celebración del contrato respectivo y hasta el 31 de diciembre de 2025.

B. En atención a su solicitud, remitimos los siguientes datos generales:

- i. Nombre del Proveedor: Yield Consulting, S.C.
- ii. R.F.C.: YCO190830U92
- iii. Domicilio: Bosques de los Ciruelos #304 Despacho 801 A. Col. Bosques de las Lomas. Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11700, Ciudad de México
- iv. Teléfono de contacto: 55 91 31 60 49
- v. Correo electrónico: admon.yield@gmail.com

C. La presente cotización estará vigente por un plazo de 60 días naturales, contados a partir de su fecha de suscripción.

Agradeciendo de antemano su confianza, nos disponemos a sus apreciables órdenes para cualquier aclaración a la presente.

Atentamente



Gerardo Cajiga Estrada
REPRESENTANTE LEGAL
YIELD CONSULTING S.C.

Ciudad de México, a 14 de marzo de 2025.

MTRO. LUIS GARCÍA SOTELO
SECRETARIO DE LA HACIENDA PÚBLICA
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Ref. Cotización de servicios

Me refiero a su solicitud a **META Desarrollo, S.A. de C.V. ("META")** para presentar una propuesta para llevar a cabo el Servicio de Asesoría y consultoría para la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, con relación a la operación consistente en el refinanciamiento y/o reestructuración de la deuda pública del Estado por hasta la cantidad de \$28,623,384,975.18 (veintiocho mil seiscientos veintitrés millones trescientos ochenta y cuatro mil novecientos setenta y cinco pesos 18/100 M.N.).

Para efectos de la presente cotización, proporcionamos nuestros datos conforme a lo siguiente:

Nombre del Proveedor:	META Desarrollo, SA. de C.V.
RFC:	MDE9309215H4
Domicilio:	Bosque de Jacarandas # 492. Col. Bosques de las Lomas. Alcaldía Miguel Hidalgo. C.P. 11700. Ciudad de México.
Teléfono de contactos:	55 5025 9959
Tiempo de entrega de los servicios:	A partir de la celebración del contrato respectivo, y hasta el 31 de diciembre de 2025.
Condiciones de Pago:	Conforme a lo que se establece más adelante (sección Contraprestación).
Correos electrónicos:	meta@metadesarrollo.com
Vigencia de la Cotización:	60 días naturales contados a partir de la fecha de la presente cotización.

Al respecto, los servicios en calidad de Asesores del Estado de Jalisco serían desarrollados de la siguiente forma:

1. Refinanciamiento de créditos – Primera Fase.

- a. Revisión de las condiciones financieras y jurídicas de los contratos de crédito vigentes.
- b. Revisión de la Convocatoria y Bases de Licitación del Proceso de Licitación Pública LPN 01/2025.
- c. Asesoría en los Actos de Presentación y Apertura de Ofertas y Acto de Fallo. Realización del cálculo de la tasa efectiva de las ofertas recibidas, con la finalidad de determinar las instituciones financieras ganadoras.
- d. Asesoría en la formalización de el o los contratos de crédito con la o las instituciones ganadoras.
- e. Acompañamiento en el cumplimiento de las condiciones suspensivas estipuladas en los contratos de crédito, particularmente en el proceso de inscripción ante el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios.
- f. Coordinación del desembolso de los créditos y liquidación de los créditos objeto de refinanciamiento bajo la Licitación Publica LPN 01/2025.

2. Refinanciamiento y/o reestructuración de créditos – Segunda Fase.

- a. Revisión de las condiciones financieras y jurídicas de los contratos de crédito vigentes.
- b. Elaboración de los documentos necesarios para la implementación de la Licitación Pública:
 - i. Convocatoria
 - ii. Bases de Licitación
 - iii. Modelo de Contrato de Crédito
- c. Acompañamiento y asesoría en los Actos del Proceso competitivo: Junta de Aclaraciones, Acto de Presentación y Apertura de Ofertas y Acto de Fallo.
- d. Asesoría en la formalización de los contratos de crédito.
- e. Acompañamiento en el cumplimiento de las condiciones suspensivas estipuladas en los contratos de crédito, particularmente en el proceso de inscripción ante el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios.

- f. Coordinación del desembolso de los créditos y liquidación de los créditos objeto de refinanciamiento bajo la Licitación Pública.

Contraprestación.

- 1) La contraprestación por los servicios otorgados se estipula a continuación:
- A. **Pago inicial.** Dentro de los 5 días hábiles contados a partir de la firma del contrato de prestación de servicios con el Gobierno del Estado de Jalisco, la cantidad de \$1,500,000.00 (un millón quinientos mil pesos M.N. 00/100) más el Impuesto al Valor Agregado.
 - B. **Por los servicios correspondientes a las Fases Primera y Segunda.** Dentro de los 5 días hábiles contados a partir de cada disposición y/o reestructuración de los créditos, la cantidad equivalente que resulte de aplicar 31 puntos base, es decir, 0.31% (cero punto treinta y uno por ciento) al monto dispuesto y/o reestructurado, más el impuesto al valor agregado.

La presente cotización de servicios tiene una vigencia de 60 días naturales, contados a partir de la fecha de su presentación.

Agradecemos nuevamente la invitación a **META Desarrollo, S.A. de C.V.** para presentar la presente cotización de servicios. Nos reiteramos a sus órdenes para ampliar la información que sobre el particular se requiera.

A T E N T A M E N T E



LUIS JOSÉ MESTRE ARAGÓN
Director General y Apoderado Legal
META Desarrollo, S.A. de C.V.



Ciudad de México, a 14 de marzo de 2025.

MTR. LUIS GARCÍA SOTELO
SECRETARIO DE LA HACIENDA PÚBLICA
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
P R E S E N T E

Agradecemos la oportunidad que brindan a **Bureau de Política Pública, S.C. ("BPP")** para presentarles nuestra propuesta por los servicios que llevaríamos a cabo como asesores del Gobierno del Estado de Jalisco (el "Estado"), para fungir como Agente Estructurador con relación a la operación de refinanciamiento y/o reestructuración de la deuda pública del Estado por hasta la cantidad de \$28,623,384,975.18 (veintiocho mil seiscientos veintitrés millones trescientos ochenta y cuatro mil novecientos setenta y cinco pesos 18/100 M.N.), de conformidad con la legislación federal y local aplicable (la "Operación").

Al respecto, y en atención a su amable solicitud, nos permitimos presentarles la propuesta de servicios y honorarios que devengarían las actividades que llevaríamos a cabo como asesores del Estado durante el desarrollo de la Operación:

I. Objetivo.

El objetivo de la Operación es llevar a cabo el refinanciamiento y/o reestructuración de la deuda pública del Estado, con el propósito principal de disminuir el servicio de la deuda que actualmente paga el Estado de Jalisco, que le permita a la actual administración estatal destinar los flujos liberados a los proyectos u obras prioritarias del Gobierno del Estado.

Adicionalmente, se buscará mejorar las condiciones financieras y legales de la deuda pública del Estado.

II. Alcance de los servicios.

Nuestros servicios como Agente Estructurador de la Operación comprenden las siguientes actividades, a ser desahogadas en las etapas que se describen a continuación:

A. Primera Etapa: Estructura legal y esquema financiero de la Operación (la "Primera Etapa").

En esta Primera Etapa se llevará a cabo el análisis del diseño de la estructura legal y esquema financiero de la Operación con el objetivo de garantizar su solidez jurídico-financiera, la obtención de las mejores condiciones del mercado para el Estado y la máxima liberación de flujos de recursos del servicio de la deuda.

Leibnitz 167, Col. Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11590, CDMX.
Tel. (52) (55) 5292 3254 / 5280 3397 / 5281 0583

www.bpp.com.mx

RFC BPP130222S86

- i. La elaboración de los documentos, notificaciones e instrucciones irrevocables, ante la SHCP, y cualesquiera otras autoridades o dependencias, necesarias para la implementación de la Operación.
- ii. Asesoría y acompañamiento para la inscripción del o los financiamientos ante el Registro de Deuda Estatal y el Registro Público Único a cargo de la SHCP.
- iii. Asesoramiento y acompañamiento en la realización, obtención y cumplimiento de las condiciones suspensivas y actos posteriores previstos en los documentos de la Operación, que resulten necesarios para el desembolso del o los créditos para el refinanciamiento y/o reestructuración.
- iv. Gestión de las dispensas que resulten necesarias y coordinación de desembolsos con las Instituciones Financieras ganadoras.
- v. Elaboración de escritos de notificación de amortización anticipada voluntaria total a los actuales acreedores.
- vi. Elaboración de esquema financiero de liquidación de créditos y de constitución de fondos de reserva.

D. Cuarta Etapa: Refinanciamiento de Créditos FAFEF (la "Cuarta Etapa"): Una vez que concluya la Cuarta Etapa de la Operación, se brindará asesoría financiera y legal a favor del Estado, con relación al refinanciamiento y/o reestructuración de los contratos de crédito celebrados por el Estado de Jalisco y que tienen como fuente de pago un porcentaje del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (los "Créditos FAFEF"), a fin de optimizar la liberación de flujo para el Estado. Los servicios comprenderán las actividades equivalentes a la Primera, Segunda y Tercera etapa antes descritas, pero para los Créditos FAFEF:

- i. Elaboración del esquema financiero y legal de la Operación.
- ii. Realización de memorándums y notas que resulten necesarias para la presentación del esquema a la UCEF, para su visto bueno.
- iii. Elaboración de Convocatoria y Bases de Licitación.
- iv. Acompañamiento en el desahogo de la Licitación Pública.
- v. Elaboración de Contratos de Crédito a celebrarse con las Licitantes Ganadoras.
- vi. Asesoría y acompañamiento en el cumplimiento de las condiciones suspensivas.

- vii. Coordinación del cierre financiero, desembolso y refinanciamiento o reestructuración de los Créditos FAFEF.

III. Contraprestación.

La contraprestación por los servicios de Agente Estructurador por nuestra participación en la Operación corresponderá a la cantidad que resulte de aplicar 30 puntos base, es decir, 0.30% (cero punto treinta por ciento) al monto dispuesto, refinanciado y/o reestructurado con motivo de la Operación, más el impuesto al valor agregado; pagadero conforme a lo siguiente:

A. Por las Primeras Tres Etapas. Dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la primera disposición de los créditos contratados como resultado de la licitación LPN 01/2025, la cantidad equivalente que resulte de aplicar 30 puntos base, es decir, 0.30% (cero punto treinta por ciento) al monto dispuesto y/o refinanciado con motivo de la Operación, más el impuesto al valor agregado.

B. Por la Cuarta Etapa. Dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la primera disposición de los créditos contratados como resultado de la licitación que se implemente para refinanciar los Créditos FAFEF o de la celebración del convenio de reestructuración, según corresponda, la cantidad equivalente que resulte de aplicar 30 puntos base, es decir, 0.30% (cero punto treinta por ciento) al monto dispuesto y/o refinanciado y/o reestructurado con motivo de la Operación, más el impuesto al valor agregado.

IV. Consideraciones.

Dichas cifras se basan en las siguientes consideraciones y datos generales:

- a. Los montos de la contraprestación no incluyen costos, gastos, cargos y otras erogaciones en las que el Estado pudiera llegar a incurrir con relación a los trabajos descritos anteriormente, como son, entre otros: pago de derechos o impuestos, honorarios y costos notariales, viáticos, gastos de traslado, cargos por mensajería y, en su caso, otros cargos similares.
- b. El contrato que en su caso se celebre deberá señalar los entregables que resultarán del servicio que prestaríamos al Estado bajo la presente Operación.
- c. El tiempo de entrega de los servicios será desde la fecha de celebración del contrato respectivo y hasta el 31 de diciembre de 2025.
- d. Datos generales:

i. Nombre del Proveedor: **Bureau de Política Pública, S.C.**

ii. R.F.C.: **BPP-130222-S86**

Leibnitz 167, Col. Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11590, CDMX.
Tel: (52) (55) 5292 3254 / 5280 3397 / 5281 0583

www.bpp.com.mx

RFC BPP130222S86





- iii. Domicilio: Calle Leibnitz 167, Col. Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, CP. 11590.
- iv. Teléfono de contacto: 55-5292-4605 *
- v. Correo electrónico:
juridicoebzamora@bpp.com.mx
ejarroyo@bpp.com.mx
- e. La presente cotización estará vigente por un plazo de 60 días naturales, contados a partir de su fecha de suscripción.

En espera que la presente propuesta sea de su conformidad y agradeciendo nuevamente la invitación que han hecho a Bureau de Política Pública, S.C. para participar en el desarrollo de la Operación, quedo a sus apreciables órdenes para cualquier aclaración a la presente.

A T E N T A M E N T E

EFRÉN BÁRCENAS ZAMORA
REPRESENTANTE LEGAL